Bogotá, 31 de octubre de 2024

Doctor
VICTOR JULIO URIBE GÒMEZ
Supervisor del contrato
Oficina Asesora Jurídica

Asunto: Informe de actividades Contrato No 626 de 2024- **Periodo del 22 AL 31 DE OCTUBRE**

En condición de contratista presento informe mensual de actividades, de acuerdo a las obligaciones específicas del contrato relacionado en el asunto suscrito con la Personería de Bogotá, así:

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades jurídicas derivadas de la representación judicial de la Oficina Asesora de Jurídica y en la emisión de conceptos jurídicos

Obligaciones específicas:

Respecto de la **primera clausula "Apoyar en el análisis y conceptualización de asuntos administrativos y jurídicos que le sean asignados"**.

Se realiza análisis al documento denominado "proyecto de memorando de entendimiento" con el fin de verificar tanto jurídicamente como gramaticalmente, con visto bueno para el supervisor del contrato.

Teniendo en cuenta la **cláusula segunda "Asistir a las audiencias públicas, comités, juntas y demás reuniones para las que fuere designado, en el cumplimiento del objeto contractual."**

Para el presente periodo no se requirió de esta obligación.

De acuerdo con la **cláusula No. 3 "Revisar los documentos y expedientes, en las materias que le sean asignadas, en relación con el objeto contractual."**

- Se llevó a cabo la revisión de los 10 procesos que tengo a cargo, tal como se evidencia en la tabla en Word anexa y constancia del aplicativo siproj web.

De acuerdo con la **cláusula No. 4 "Representar a la Personería de Bogotá D.C., en los asuntos y procesos que por su relevancia jurídica, social o económica le sean asignados."**

- Se actuó en representación de la personería de Bogotá, de acuerdo con los poderes conferidos.

En cuanto a la **cláusula No. 5 "analizar la legalidad y constitucionalidad de todas las actuaciones que desarrollen en el marco de sus funciones y obligaciones para blindar jurídicamente las decisiones de la administración distrital"**

- En los procesos asignado se ha realizado el examen de legalidad.

Respecto a la **cláusula No. 6 "dar contestación a las demandas judiciales y extrajudiciales, acciones de tutela, recursos y demás requerimientos legales, dentro de los términos de ley que, para la defensa judicial de la entidad, le sean asignados."**

Para el presente periodo no se requirió de esta obligación.

Con respecto a la **cláusula No. 7 "Estar al tanto en el seguimiento de las notificaciones judiciales y adelantamiento de los procedimientos indicados para cada proceso, según las leyes respectivas que impone al ejercicio del abogado"**

- Se realizó el seguimiento a los 10 procesos asignados, posteriormente se radicaron poderes para representación judicial de los siguientes procesos:

2015-00841
2018-00539
2018-02018
2021-00231
2022-00081
2022-00085
2022-00254
2022-00421
2023-00271
2023-17200

Respecto de la **Cláusula No. 8** "**Asistir y apoyar en el seguimiento de los comités, juntas y demás reuniones para las que fuere designado, en el cumplimiento del objeto contractual."**

- Se asiste a reunión de capacitación del aplicativo Siproj Web 29/10/2024.

En cuanto a la **cláusula No. 9, "Realizar el cobro de las costas procesales que se determinen a favor de la entidad de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente."**

- Para este periodo no se realiza esta actividad.

Teniendo en cuenta la **cláusula No. 10, "Evaluar los resultados de la defensa judicial de la entidad y adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias."**

- Para el presente mes no se realizó esta actividad

En cuanto al cumplimiento de la **cláusula 11, "Realizar la actualización de los procesos judiciales y extrajudiciales en el SIPROJ WEB Bogotá (Sistema de Procesos judiciales)."**

- Se realizará la actualización del aplicativo siproj web de cada uno de los procesos a cargo.

Respecto a la **cláusula No. 12**, **"Entregar al supervisor del contrato los informes que solicite, sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, en cumplimiento del objeto contractual."**

- Se hace entrega mensual del informe de ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta la **cláusula No. 13, "Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la personería a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones."**

- Se ha atendido a los requerimientos del supervisor.

En cuento a **la cláusula No. 14, "El contratista se compromete a no asesorar y/o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital durante la vigencia del contrato, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 45 del Decreto 430 de 2018, así como a ejecutar su contrato teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en la Ley 1123 de 2007, o la que la sustituya o modifique."**

- Se da cumplimiento a la normativa.

Respecto de la **cláusula No. 15, "El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato."**

- Se entregó el informe mensual de ejecución, con las actividades realizadas

En cuento a **la cláusula No. 16, "Generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor."**

- Para el presente periodo se presentó informe del seguimiento de procesos para revisión.

Se cumplió con las obligaciones generales en el numeral 2.2 del estudio previo, denominado obligaciones generales.

2. Afiliación a salud y pensión vigente y activa al momento de firmar la cesión del contrato.

3. VALOR A COBRAR:

LA SUMA DE: dos millones ciento sesenta mil pesos M/CTE ($ 2.160.000). Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 006890294116 del Banco Davivienda, cuenta de ahorros.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día 31 de octubre de 2024.

Raúl Esteban Caicedo Buitrago

Firmado digitalmente por Raúl Esteban Caicedo Buitrago
Fecha: 2024.10.30 11:47:45 -05'00'

RAÚL ESTEBAN CAICEDO BUITRAGO
C.C. 1.010.204.063